



## ACUERDO

### Asunto: 20 - Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del O.A.L. "Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)" para 2022.

Visto acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular, adoptado en sesión de fecha 31 de mayo de 2022, relativo a propuesta de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

Vistas, asimismo, enmienda presentada por el portavoz del Grupo Coalición Canaria - PNC en el período de exposición del expediente a los portavoces de los Grupos Políticos.

Previos informes del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social acuerda:

**ÚNICO:** Previa retirada de la enmienda de adición presentada por el Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC, se dictamina favorablemente la propuesta del Consejo de Gobierno en el expediente, por 10 votos a favor (4 Grupo Socialista + 4 Grupo Nacionalista de Coalición Canaria-PNC + 1 Sí Podemos Canarias + 1 Grupo Mixto), con 1 abstención del Grupo Popular, y se propone al Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2022 del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), de acuerdo con el siguiente detalle:

#### ALTA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2022.4A.231.421.11	Servicios Centrales IASS/A Otros OOAA (Subvenciones)	80.000,00
<b>TOTAL ALTAS...</b>		<b>80.000,00</b>

#### BAJA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
2022.4A.231.22706	Servicios Centrales IASS/Estudios y Trabajos Tcos.	80.000,00
<b>TOTAL BAJAS...</b>		<b>80.000,00</b>

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es d0b090f8-f2fa-5e00-802c-e0a8cc2752be. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=d0b090f8-f2fa-5e00-802c-e0a8cc2752be>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 21/06/2022 a las 10:37:49 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 54e8b611-20a5-55cf-bf56-ffa74844d884. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=54e8b611-20a5-55cf-bf56-ffa74844d884>



Firma